



FLACSO
GUATEMALA

RESOLUCIÓN CA-01- 2012

CÁTEDRA

“Manuel Colom Argueta”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS
SOCIALES SEDE ACADÉMICA GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que el objetivo primordial de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO es el de promover la enseñanza, la investigación y la cooperación técnica en el campo de las ciencias sociales en la región

CONSIDERANDO

Que la misión de FLACSO-Guatemala es la de fortalecer el desarrollo de las ciencias sociales en Centroamericana y el Caribe a través de sus actividades de docencia, investigación e incidencia

CONSIDERANDO

Que es de interés nacional reconocer los aportes que, para el desarrollo científico en general y de las ciencias sociales en particular, han realizado connotados profesionales que han contribuido a la investigación y análisis de la realidad social del país

CONSIDERANDO

Que Manuel Colom Argueta, académico, catedrático de la USAC, investigador fundador del CEUR y abogado de pensamiento revolucionario y uno de los líderes populares más relevantes del siglo pasado, tiene aportes significativos en su pensamiento político y social para la comprensión de la realidad contemporánea de Guatemala, así como en su concepción científico administrativa del desarrollo urbanístico de la Ciudad de Guatemala, plasmado de manera congruente en los niveles normativos y operativos en el “Esquema



Director del Ordenamiento Metropolitano EDOM, substancial proyecto para el crecimiento urbano regulado y la planificación urbanística de la Ciudad de Guatemala sobre bases no sólo técnicas sino de primacía del bien común sobre el particular.

ACUERDA

La Creación de la Cátedra Manuel Colom Argueta

Artículo 1. Definición:

Se define la Cátedra Manuel Colom Argueta como un espacio de debate crítico sobre la realidad guatemalteca, que desde una dinámica interdisciplinaria y diálogo transdisciplinario aportará a la construcción de una visión dinámica y científica de la planificación urbana y sus connotaciones sociales. La Cátedra será también un espacio y plataforma para la discusión académica de las corrientes modernas del socialismo democrático y otras corrientes y doctrinas comprometidas con el cambio de estructuras sociales y su comprensión.

Artículo 2. Actividades Académicas:

La Cátedra Manuel Colom Argueta se constituye con las siguientes actividades: Conferencias sobre temas de relevancia histórico social, seminarios, cursos y publicaciones.

Artículo 3. Coordinación:

Corresponde al Consejo Académico de FLACSO-Guatemala, nombrar por el período de dos años, prorrogables, a un miembro de la institución o a un profesional externo como coordinador de la cátedra quien ejercerá sus funciones de forma ad honorem. FLACSO otorgará recursos físicos y financieros para la colaboración de la cátedra. El enlace de la cátedra será el coordinador académico de docencia.



Artículo 4. Calidades del coordinador/ra:

La persona responsable de la coordinación de la cátedra, deberá llenar el siguiente perfil:

- a. Profesional reconocido en el campo de las ciencias sociales
- b. Contar con experiencia en investigación y docencia universitaria
- c. Estar vinculado a una institución de educación superior o ser miembro de alguna de las facultades de la Universidad Nacional de San Carlos

Artículo 5. Funciones de la coordinación:

Para el cumplimiento y fines del presente reglamento, la coordinación deberá desempeñar las siguientes funciones:

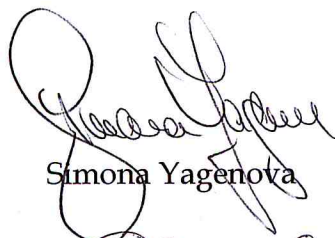
- a. Organizar y ejecutar las actividades, que previa planificación y aprobación por parte del Consejo Académico de FLACSO, haya elaborado para el año correspondiente
- b. Servir de enlace entre FLACSO y las instituciones que puedan ser acompañantes u contrapartes en el desarrollo académico de la cátedra
- c. Elaborar las memorias de actividades del año correspondiente

Artículo 6. Seguimiento y evaluación:

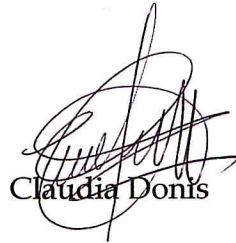
- a. Corresponde al Consejo Académico de FLACSO darle seguimiento a las actividades de la Cátedra para lo cual deberá reunirse con el coordinador/a de la misma por lo menos tres veces al año, en reuniones ordinarias

- b. Corresponde a la comisión de evaluación medir los resultados y desempeño de quienes participen en la organización y actividades de la Cátedra

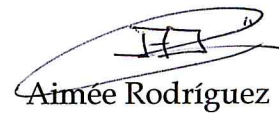
Guatemala, 19 de marzo de 2012



Simona Yagenova



Claudia Donis



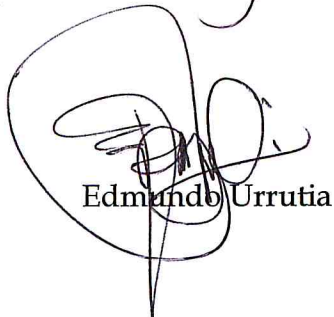
Aimée Rodríguez



Oscar López

Virgilio Reyes

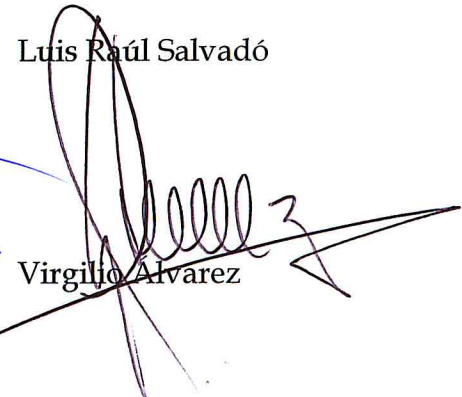
Luis Raúl Salvadó



Edmundo Urrutia



Marcel Arévalo



Virgilio Álvarez